

Apertura de Escuelas en México

Carla Angélica Gómez Macfarland

Puntos principales

- Las escuelas en México han permanecido cerradas desde marzo de 2020.
- La única entidad federativa que ha retomado clases presenciales con horarios escalonados y determinados días a la semana, ha sido Campeche.
- Otras entidades como Sonora han comenzado programas piloto en escuelas privadas de regreso a clases presenciales con estrictos protocolos sanitarios.
- Las autoridades educativas a nivel nacional han mencionado que los tres requisitos para el regreso a clases presenciales son: que el personal docente y administrativo de las escuelas esté vacunado, que el semáforo epidemiológico esté en verde y que sea voluntario.
- En cuanto al semáforo epidemiológico, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México ha mencionado que las escuelas podrían abrir sus instalaciones, incluso en amarillo, conforme lo señale la Secretaría de Educación Pública y las autoridades sanitarias.
- Organismos internacionales han instado a la planeación para un retorno seguro y han señalado las consecuencias de que las niñas, niños y adolescentes no asistan a clases presenciales.
- La revista *The Lancet* ha publicado artículos relacionados a los contagios en guarderías y escuelas en casos estudiados de países como Francia e Inglaterra.
- En México, se han registrado 120 mil 440 casos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años confirmados de coronavirus; esto es 5.2% del total de casos positivos de Covid-19 en nuestro país desde que comenzaron las mediciones en 2020 hasta abril de 2021.
- El Programa de Vacunación para docentes ya se está implementando en diversas entidades federativas del país y se prolongará durante el mes de mayo 2021.
- El Legislativo Federal ha realizado acciones como la presentación de proposiciones con puntos de acuerdo para exhortar a autoridades federales y locales sanitarias, hacendarias y educativas en cuestiones relacionadas con el regreso a clases presenciales en nuestro país.

Introducción

Las escuelas han estado cerradas por más de un año en nuestro país. Las niñas, niños y adolescentes han continuado, en alguna medida, sus estudios a distancia utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). El cierre fue provocado por la pandemia de Covid-19 con el objetivo de no propagar el virus y salvaguardar la salud del sector educativo: alumnado, docentes, personal administrativo, etc.

Las autoridades sanitarias y educativas han publicado una serie de Acuerdos para restringir determinadas actividades con la finalidad de reducir contagios, complicaciones sanitarias y la muerte de personas. En ese sentido, las clases presenciales fueron suspendidas desde nivel preescolar hasta superior supliendo la enseñanza-aprendizaje impartida y recibida de manera presencial, con las TIC.

Este documento tiene como objetivo conocer cuáles son las proposiciones con puntos de acuerdo que se han presentado desde el Legislativo Federal con relación a la apertura de escuelas en el presente año.

Para ello, se contextualiza el tópico de la apertura de escuelas en México, donde se describen brevemente los Acuerdos relacionados, así como la mención de algunos estudios científicos en relación con los contagios entre la población infantil y joven. Asimismo, se explican los objetos de las proposiciones con puntos de acuerdo presentadas tanto en Cámara de Diputados como en el Senado, durante los meses de 2021. Por último, se concluye sobre la necesidad de un retorno a clases presenciales seguro para todas las personas involucradas.

I. Suspensión de clases en escuelas

El Acuerdo Número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de marzo de 2020, establece en su artículo primero:

... la suspensión de clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional (DOF, 2020 a).

En ese mismo acuerdo se establecían supuestos en los que se debía evitar asistir a la escuela (entre el 17 y 23 de marzo de 2020), y quedarse en casa cuando se presentaran síntomas en alumnos de niveles medio superior y superior.

En el Segundo y Tercero Transitorio de aquel Acuerdo 02/03/20 se estableció que:

SEGUNDO. -La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas locales, con la debida oportunidad, informarán las medidas que se tomarán para recuperar los días escolares que por virtud del presente Acuerdo se suspenden, ello a fin de cumplir a cabalidad con los respectivos planes y programas de estudio.

TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública, en uso de la atribución que le confiere el artículo 131 de la Ley General de Educación, emitirá los lineamientos para que las comunidades escolares de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, participen en las comisiones de salud que apoyarán en las acciones a que refiere el artículo Segundo del presente Acuerdo, así como para que coadyuven en los procesos de desinfección de las instalaciones escolares, y comuniquen permanentemente a la comunidad escolar las medidas sanitarias que correspondan.

Posterior al Acuerdo 02/03/20 en relación con las escuelas se emitió, el 14 de mayo de 2020, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. Este documento tiene como objeto:

...establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias (DOF, 2020 a).

Así, el Acuerdo mencionado indica la estrategia para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas y también el semáforo que “establece mediante colores las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros” (Artículo tercero).

En el Anexo del Acuerdo mencionado se presenta el Semáforo por Regiones, es decir, las actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020. En dicho semáforo las escuelas permanecen suspendidas en semáforo rojo, naranja y amarillo y solo se ubican en actividades sin restricciones hasta que el semáforo cambia a verde.

Ahora bien, el día 5 de junio de 2020 se emitió el Acuerdo 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos (DOF, 2020 b).

Aquel Acuerdo tiene como objeto regular acciones tanto específicas como extraordinarias ante la emergencia sanitaria relacionadas con el cierre del ciclo escolar 2019-2020, así como las evaluaciones para los programas de estudio.

Por su parte, el 3 de agosto de 2020, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió el Acuerdo número 14/07/20 que reforma el diverso número 12/06/20 (DOF, 2020 c).

En dicho Acuerdo 14/07/20 se establecen cuestiones de realización de capacitación docente, así como sesiones de Consejo Técnico Escolar. Se señala que la capacitación como sesiones se puede realizar a distancia con apoyo de plataformas tecnológicas o de manera presencial en semáforo verde, guardando medidas de sana distancia. Por otro lado, señala que la fase intensiva del Consejo Técnico, así como la jornada de limpieza escolar se realizará la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo en verde y de indicaciones de autoridades sanitarias. De hecho, para la jornada de limpieza escolar deben instalarse Comités Participativos de Salud Escolar en el marco de Consejos de Participación Escolar, conformado por madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de garantizar jornadas de limpieza durante el ciclo escolar y promover acciones para el cuidado de la salud y bienestar escolar.

El propio documento señalado prioriza el interés superior de niñas, niños y adolescentes al brindar la oportunidad de cumplir con planes y programas de estudio de distintos niveles a través de televisión y Tecnologías de Información y Comunicación. En el párrafo segundo del artículo décimo segundo, se establece:

Cuando en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias, se reanuden las clases presenciales en las escuelas, se llevará a cabo una etapa de valoración diagnóstica, y de trabajo docente para resarcir rezagos e insuficiencias en el aprendizaje (Artículo 12 del Acuerdo)

Por lo que, una vez más se reafirma la reanudación de clases presenciales en semáforo verde.

El 28 de diciembre de 2020, la SEP emitió el Acuerdo número 26/12/20

...por el que se establecen las orientaciones pedagógicas y los criterios para la evaluación del aprendizaje para la educación preescolar, primaria y secundaria en el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el ciclo escolar 2020-2021 (DOF, 2020 d).

Su objeto es indicar criterios pedagógicos y de evaluación de aprendizaje en distintos niveles de educación en el periodo de pandemia en el ciclo 2020-2021. (Primero, Acuerdo 26/12/20).

Aquel Acuerdo 26/12/20 indica que lo establecido en el mismo estaría sujeto tanto en alcance como en vigencia a lo que indiquen las autoridades en materia de salud competentes (Segundo). Enfatiza en las orientaciones pedagógicas y la adaptación que debe tener la evaluación del aprendizaje; también indica los criterios para la evaluación de los aprendizajes de alumnas y alumnos tanto de preescolar como de primaria y secundaria (DOF, 2020 d).

Poco antes del Acuerdo 26/12/20 del 28 de diciembre de 2020, se emitió el boletín SEP no. 317 que se titula "Regreso seguro a las escuelas a partir de enero, de manera voluntaria, en estados con semáforo amarillo: SEP". En la Quincuagésima Primera Reunión Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) el entonces titular de la SEP, Esteban Moctezuma, anunció que

de manera voluntaria, aquellos estados que estén en semáforo amarillo, podrán regresar a actividades presenciales de asesoría pedagógica y socioemocional en enero de 2021, a través de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA), lo que garantizará un retorno gradual y seguro de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a las escuelas (SEP, 2020)

Cabe señalar que lo pronunciado por el Secretario no representó la reapertura regular de escuelas.

Por otro lado, en ese mismo Boletín 371 se señaló que, a partir de enero 2021, en Chiapas, Campeche y Veracruz, se debían reanudar clases presenciales, porque el semáforo estaba en verde y siempre que se siguieran las medidas establecidas por autoridades sanitarias y educativas federales. A pesar de lo anterior, no comenzaron clases presenciales en enero 2021, debido a que, en esa fecha, posterior a fiestas decembrinas, ninguna entidad se encontraba en semáforo verde.

En ese sentido, en la 52 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), la titular de SEP acompañada por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud mencionó tres condiciones para el regreso a clases presenciales:

1. Entidad Federativa debe encontrarse en semáforo de riesgo epidémico verde.
2. Personal educativo vacunado.
3. Regreso voluntario (SEP, 2021 a).

En cuanto a la condición de estar en semáforo verde, en la semana del 29 de marzo al 11 de abril de 2021 las entidades que cumplirían con aquella serían: Jalisco, Coahuila, Tamaulipas, Nayarit, Veracruz, Campeche y Chiapas. Mientras el resto de las entidades federativas aún no cumplirían con aquella primera condición mencionada por la titular de la SEP. Siete estados que se encuentran en semáforo naranja serían las más alejadas de cumplir con aquel primer requisito para reapertura de colegios: Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Querétaro, Hidalgo, Puebla y Yucatán (Gobierno de México, 2021 a).

Por otro lado, la segunda condición para el regreso a clases presenciales es que el personal educativo esté vacunado contra el coronavirus. Este requisito no ha sido cumplido en 100% por ninguna de las entidades federativas que se encuentran en verde. De hecho, sólo la entidad de Campeche comenzó con la vacunación del personal educativo en el mes de enero 2021, vacunando a maestros de sector educativo público y privado de niveles desde preescolar, primaria y secundaria hasta docentes y personal del sector educativo del nivel medio superior y superior.

De acuerdo con el Director General de Epidemiología, 95% del personal educativo de Campeche, al 1 de marzo de 2021, había completado ya su esquema de vacunación, es decir, 16 mil 558 personas (Secretaría de Salud, 2021).

La tercera condición es que el regreso a clases sea voluntario. Es decir, la decisión del regreso a la actividad presencial debe realizarse en conjunto con madres, padres de familia y autoridades estatales, atendiendo recomendaciones de la Secretaría de Salud (SEP, 2021 a).

Por lo tanto, si se aplican los criterios señalados por la titular de la SEP, la única entidad federativa que cumpliría (casi totalmente) con dos de tres condiciones sería Campeche. En ese sentido, y considerando también la tercera condición, la SEP y la Secretaría de Educación de la entidad han trabajado en conjunto y han anunciado un Plan para la Reactivación Escalonada Mixta de los Servicios Educativos en Campeche (SEP, 2021 b). El plan:

...está dividido en tres partes. En la primera etapa se atenderán 137 primarias multigrado de comunidades rurales con poca densidad poblacional y escasa conectividad, iniciando el mes de abril siempre y cuando todo el personal docente, directivo, de supervisión y administrativo del plantel haya completado el esquema de vacunación contra el COVID-19. También todas las personas de 60 años y más residentes en la localidad donde su ubica el plantel deberán estar vacunados.

En la segunda fase se tiene previsto reactivar 293 escuelas ubicadas en localidades con baja densidad poblacional, de menos de mil habitantes, y la tercera fase se extendería al resto de las escuelas de nivel básico, en todas las modalidades y servicios.

Es importante mencionar que el Plan se concreta si la situación epidemiológica en la entidad lo permita, dependiendo de lo que dicte el Consejo Estatal de Salud (SEDUC, 2021). Además, se ha establecido que si se identifica un caso de Covid-19 o si el semáforo epidemiológico de la entidad cambiara, se contemplará suspensión inmediata en determinadas escuelas (en el primer caso) y de todas las escuelas (en el segundo caso).

El lunes 19 de abril de 2021, más de 130 escuelas de educación pública en la entidad de Campeche regresaron a clases presenciales con determinadas medidas sanitarias, y de manera escalonada, sólo un par de días a la semana.

En el Boletín SEP no. 71, la Secretaría de Educación Pública señaló que, para reiniciar clases de manera segura, había dado comienzo a la vacunación de los trabajadores de la educación en cinco entidades federativas. El Boletín publicado el 13 de abril de 2021 señala que el “regreso a clases presenciales será únicamente en semáforo epidemiológico verde y cuando los trabajadores del sector ya cuenten con la vacuna anti Covid-19” (SEP, 2021 c).

En el documento mencionado se indica que para el regreso a clases presenciales en planteles escolares deben considerarse nueve intervenciones que son:

- Activación de los Comités Participativos de Salud Escolar.
- Acceso a jabón y agua en las escuelas para prevenir los contagios.
- Cuidar al magisterio.
- Uso obligatorio de cubrebocas o pañuelos.
- Sana Distancia.
- Maximizar el uso de espacios abiertos.
- Suspensión de cualquier tipo de ceremonias y reuniones.
- Detección temprana: con un alumno enfermo se cierra la escuela.
- Apoyo socioemocional para alumnos y docentes (Boletín 71 SEP, 2021).

Para ello, en diversas entidades federativas se está implementando una estrategia de vacunación para trabajadores de la educación; la cual comenzó con los estados que -para mediados del mes de abril de 2021- tenían semáforo verde (Tamaulipas, Veracruz, Coahuila, Nayarit, Chiapas).¹

II. Covid-19 y su propagación en escuelas, algunos estudios

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) -organismo internacional- ha señalado que:

En México, 25.4 millones de alumnos y alumnas de educación básica y 5.2 millones de estudiantes de educación media superior siguen sin asistir a la escuela luego de que éstas cerraran como medida de mitigación para prevenir contagios de COVID-19. Ha pasado ya más de un año lo que ha impactado a niñas, niños y adolescentes no solo en el aprendizaje sino en su salud mental, su acceso a alimentos nutritivos o en el aumento del ciberacoso (Unicef, 2021).

En cuanto al Covid-19 en escuelas y en niñas y niños, la Unicef (2021) ha indicado que “los datos de países individuales y varios estudios sugieren que los niños y niñas menores de 18 años representan alrededor del 8.5% de casos notificados de COVID, con relativamente pocas muertes en comparación con otros grupos de edad”. Es decir, en la mayoría de los casos de infantes contagiados el virus Covid-19 provoca una leve enfermedad, aunque sí hay registros de “casos de enfermedad crítica también en niños y niñas” (Unicef, 2021). Las condiciones médicas preexistentes son un factor de riesgo para padecer una enfermedad grave.

Por su parte, Lachassinne *et. al* (2021) en un estudio realizado en niños y personal de guarderías en Francia respecto de la transmisión del SARS-CoV-2, señaló que “no está claro hasta qué punto los niños muy pequeños contribuyen a la transmisión del SARS-CoV-2” y que:

Según los resultados de las pruebas serológicas, la proporción de niños pequeños en nuestra muestra con infección por SARS-CoV-2 fue baja. La transmisión intrafamiliar parecía más plausible que la transmisión dentro de las guarderías. Se necesitan más estudios epidemiológicos para confirmar esta hipótesis exploratoria (Lachassinne, *et. al*, 2021).

Por lo que, al menos en 22 guarderías en las que se hicieron estudios a niños de entre 5 meses y 4 años de edad, y otros de 4 a 9 años, así como a personal de aquellas, se encontró que la transmisión dentro de las guarderías era menos plausible que la intrafamiliar y que la proporción de niños pequeños con infección por SARS-CoV-2 fue baja. Si bien fue un estudio exploratorio y se necesitan más estudios para confirmar la hipótesis, es un indicador que aporta al conocimiento sobre la transmisión del virus en guarderías, estancias infantiles e incluso en escuelas con primaria baja (a la que acuden niñas y niños menores de 6 a 9 años).

¹Para la fecha de publicación de este documento la SEP ha publicado más boletines sobre vacunación de docentes de escuelas públicas y privadas de otras entidades federativas como Aguascalientes, Baja California, Jalisco, Nuevo León y en Oaxaca a finales del mes de abril y principios del mes de mayo.

Otro estudio de Ismail et. al (2020) ha señalado que:

Las infecciones y los brotes de SARS-CoV-2 fueron poco frecuentes en los entornos educativos durante el semestre de verano en Inglaterra. La fuerte asociación con la incidencia regional de COVID-19 enfatiza la importancia de controlar la transmisión comunitaria para proteger los entornos educativos. Las intervenciones deben centrarse en reducir la transmisión en y entre el personal.

Por lo que sería importante controlar los contagios en la comunidad y centrarse en reducir la transmisión en y entre el personal para el retorno a clases presenciales de manera segura para todos los involucrados en el sector educativo.

En cuanto a los contagios en México, cabe señalar que, al 20 de abril de 2021, en México, de los 2 millones 311 mil 172 casos confirmados de coronavirus:

- 11 mil 466 han sido niñas y niños de entre 0 y 4 años de edad.
- 14 mil 147 niñas y niños de entre 5 a 9 años.
- 28 mil 624 niñas y niños de 10 a 14 años.
- 66 mil 203 niñas, niños y adolescentes de 15 a 19 años.

Por lo tanto, se han registrado 120 mil 440 casos confirmados de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años; esto es 5.2% del total de casos positivos de coronavirus en nuestro país desde que comenzaron las mediciones en 2020 hasta abril de 2021.

Los casos ambulatorios de niñas y niños contagiados han sido su mayoría con 113, 889 casos y el resto ha necesitado hospitalización (6,551 niñas, niños y adolescentes); es decir, del total de casos confirmados de coronavirus de menores de 19 años, 5.4% ha necesitado hospitalización (Conacyt, 2021).

Hasta ahora, ha sido un grupo poblacional con relativamente pocos contagios comparados con otros grupos de la población.

III. Acciones del Legislativo Federal en 2021

Respecto del retorno a clases presenciales en México, tanto diputados (as) como senadores (as) han presentado proposiciones con puntos de acuerdo para exhortar a titulares de secretarías y dependencias del Ejecutivo Federal a destinar recursos para limpieza de escuelas ante el eventual regreso a clases presenciales, a presentar e informar sobre las estrategias para aquel supuesto, a diseñar y difundir planes para regreso ordenado, entre otras acciones.

En ese sentido, en el año 2021 se han presentado cinco proposiciones con puntos de acuerdo relacionados con el tema de regreso a clases presenciales:

1. De la Senadora Verónica Martínez García del PRI, presentada el 15 de abril de 2021 ante la Cámara de Senadores:

Por la que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la titular de la Secretaría de Educación Pública a destinar una partida extraordinaria para la rehabilitación de planteles escolares de todos los niveles, así como para que diseñe una estrategia en la que participen las autoridades estatales y los padres de familia, para establecer aquellos protocolos que garanticen la salud de estudiantes y maestros ante un eventual regreso a clases presenciales (SIL, 2021 a).

La Senadora Martínez propone exhortar a la titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que destine una partida presupuestaria en la adecuación y reparación de escuelas que no han sido utilizadas en los meses de la pandemia y que han tenido deterioro. Asimismo, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública para que “diseñe una estrategia coordinada con el sector salud, los organismos estatales, los padres de familia que permitan garantizar la salud del alumnado, personal docente y administrativo ante un eventual regreso a clases” (SIL, 2021 a).

2. De la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez del PAN, presentada el 15 de abril de 2021 en la Cámara de Senadores:

Por la que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la titular de la Secretaría de Educación Pública, informe cuál será la estrategia que se implementará para combatir la deserción en todos los niveles educativos e informe cuál será el plan que se implementará para garantizar un regreso seguro a clases presenciales (SIL, 2021 b).

La legisladora Murguía propone solicitar al titular del Ejecutivo Federal a través de la SEP y de la SHCP respectivamente, que se informe sobre lo siguiente:

- La estrategia para combatir la deserción en todos los niveles educativos.
- El plan de regreso a clases presenciales considerando medidas sanitarias y desinfección, entre otros requisitos.
- Presupuesten el plan de regreso a clase y lo que ello implica (costo de medidas sanitarias, desinfección, cubrebocas, etc.) (SIL, 2021 b).

3. De la Diputada Carolina García Aguilar del PES, presentada el 7 de abril de 2021 en la Cámara de Diputados:

Por el que exhorta al Gobierno Federal, a través de la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a coordinar las acciones y estrategias para llevar a cabo la limpieza, desinfección y todas las medidas sanitarias de las instalaciones educativas antes del regreso a clases presenciales (SIL, 2021 c).

La legisladora federal propone exhortar a la SEP, así como a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para coordinar acciones y garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el regreso a clases presenciales, y en entidades que se encuentren en semáforo verde. Además, señala que la Secretaría de Salud y la SEP deben coordinar aquellas acciones una vez que los docentes y administrativos de las escuelas en todos los niveles hayan sido vacunados.

4. Del Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto del PES presentada en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2021 por el que “exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a diseñar y difundir planes integrales en diversos ámbitos, para que se pueda lograr un regreso ordenado y seguro a las clases presenciales” (SIL, 2021 d).

El diputado Manzanilla exhorta tanto a la SEP como a la Secretaría de Salud para que diseñen planes integrales para poder lograr regreso ordenado y seguro a clases presenciales. Para ello, recomienda determinadas acciones prioritarias como diseñar un plan rector con lineamientos generales, desarrollo de protocolos tanto pedagógicos como epidemiológicos y de prevención, diseño de programas de diagnóstico psicológico y habilidades de aprendizaje para evaluar condiciones de alumnos, entre otras.

5. Del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, presentada en la Cámara de Senadores el 25 de febrero de 2021 por la que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud a fortalecer las medidas de prevención contra covid-19 en el regreso a clases presenciales (SIL, 2021 e).

El legislador federal propone exhortar tanto a la SEP como a la Secretaría de Educación Pública a mantener un diálogo con Asociación Nacional de Escuelas Particulares para regreso a clases presenciales y a revisar protocolos sanitarios aplicables en actividades de sector educativo.

Por lo tanto, en este año 2021, han sido cinco las y los legisladores federales que han presentado proposiciones con puntos de acuerdo para exhortar a titulares de dependencias del Ejecutivo con la finalidad de coordinar acciones y tener planes y estrategias para un regreso a clases presenciales seguro para todas y todos.

Comentarios finales

En nuestro país, solamente en Campeche, alrededor de 135 escuelas de educación básica han permitido el regreso a clases presenciales. Sin embargo, la dinámica de las clases presenciales no es la misma a la que se tenía antes de la pandemia. Las niñas y niños no van todos los días o toda la mañana a la escuela de manera presencial. Sigue existiendo una combinación de tareas o actividades a distancia, con asesorías y seguimiento presencial. Además, aún no han abierto sus instalaciones todos los planteles de aquella entidad ni todos los niveles educativos. Por otro lado, las niñas y niños deben utilizar cubrebocas y careta para poder estar, físicamente, en un salón, con más distancia y menos interacción social que antes.

El regreso a las aulas, entonces, es una situación que, tarde o temprano, se dará en el resto de las entidades del país. Sin embargo, sigue existiendo ambigüedad sobre la fecha en que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país podrán asistir a sus escuelas como lo hacían antes de la pandemia.

Las clases en línea o por televisión, desde casa, no han podido ser una realidad para muchos, ya que no todos cuentan con los recursos para ello. Asimismo, para los que sí han seguido una dinámica de clases por medio de las TIC también han existido retos como lograr atención e interés en los temas académicos, así como un aprendizaje efectivo.

Las autoridades educativas y sanitarias del país han emitido distintos Acuerdos relacionados con las escuelas desde el inicio de la pandemia (marzo 2020), y éstos han sido modificados o sustituidos por otros, dependiendo de la propagación y/o contención de transmisión del Covid-19.

Desde el Legislativo Federal se han llevado a cabo acciones, dentro de las facultades que tiene el Congreso. En concreto, en el año 2021 se han presentado cinco puntos de acuerdo para exhortar a titulares de dependencias del Ejecutivo Federal con el objetivo de concretar acciones y llevar a cabo planes y protocolos para un regreso a clases presenciales óptimo tanto para el alumnado, como para el magisterio y personal administrativo.

Lo cierto es que tanto autoridades federales como locales han dicho que el regreso a clases presenciales solamente se efectuará si se actualizan determinadas circunstancias; una de ellas es la vacunación de personal docente y administrativo, y otra, es que la entidad se ubique en semáforo epidemiológico verde. Esta última situación podría ser negociada en momento determinado, no sin antes haber terminado con la vacunación del personal de sector educativo. Además, también es importante contar con acciones coordinadas entre personal docente, administrativo, padres y madres de familia, entre otros actores, para concretar planes y protocolos de salud e higiene en cada plantel escolar.

Algunos estudios científicos demuestran que las niñas, niños y adolescentes no se contagian tanto como los adultos y que, si lo hacen, los síntomas que presentan suelen ser leves (aunque se han registrado casos de gravedad). Sin embargo, estos estudios han interpretado sus resultados obtenidos con base en análisis de casos ocurridos en países como Inglaterra o Francia, por lo que es importante hacer una comparación acorde con la realidad latinoamericana y, en específico, la mexicana.

Asimismo, será necesario analizar no sólo la situación de cada estado para el regreso a clases presenciales, sino también la de cada ciudad, comunidad o municipio, así como de cada plantel escolar, sea de sector público o privado para tomar la decisión de un regreso pronto con medidas de higiene y con estrategias para llevar a cabo protocolos como la sana distancia, ventilación natural adecuada, entre otros elementos.

Las niñas, niños y adolescentes, así como padres y madres de familia, necesitan mayor certidumbre sobre el regreso a clases presenciales para no perder años de educación lograda (como lo han mencionado organismos internacionales), y para evitar un retroceso en el desarrollo de la sociedad mexicana.

Fuentes de Información

Conacyt (2021). Datos Covid México, Información. Recuperado de <https://cutt.ly/bv7DedP> Consultado en abril 2021.

Diario Oficial de la Federación (2020 a). *Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.* Recuperado de <https://cutt.ly/Ev7DdG5> Consultado en abril 2021.

Diario Oficial de la Federación (2020 b). *Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.* Recuperado de <https://cutt.ly/Mv7DCPY> Consultado en abril 2021.

Diario Oficial de la Federación (2020 c). *Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.* Recuperado de <https://cutt.ly/Ov7D4fh> Consultado en abril 2021.

Diario Oficial de la Federación (2020 d). *Acuerdo número 26/12/20 por el que se establecen las orientaciones pedagógicas y los criterios para la evaluación del aprendizaje para la educación preescolar, primaria y secundaria en el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el ciclo escolar 2020-2021.* Recuperado de <https://cutt.ly/Uv7Fiep> Consultado en abril 2021.

Gobierno de México (2021 a). Coronavirus, semáforo. Recuperado de <https://cutt.ly/Uv7FfZW> Consultado en abril 2021.

Ismail SA Saliba V Bernal JL Ramsay ME Ladhani SN. *Infeción y transmisión del SARS-CoV-2 en entornos educativos: un análisis prospectivo y transversal de grupos de infecciones y brotes en Inglaterra.* Lancet Infect Dis. 2020;(publicado en línea el 8 de diciembre). <https://cutt.ly/lv7FThq> Consultado en abril 2021.

Lachassinne, Eric; et. al (y otros) *SARS-CoV-2 transmission among children and staff in daycare centres during a nationwide lockdown in France: a cross-sectional, multicentre, seroprevalence study* Cross-ref DOI link: <https://cutt.ly/4v7FSAJ> Published: 2021-04.

Secretaría de Educación de Campeche (SEDUC, 2021). *Secretaría de Educación conocerá el plan para la reactivación presencial escalonada de los servicios educativos en Educación Básica en Campeche*. Recuperado de <https://cutt.ly/jv7FKgy> Consultado en abril 2021.

Secretaría de Educación Pública (SEP, 2021 b). *Boletín No. 60 Avanzan Educación y Gobierno de Campeche en el plan para la reactivación de los servicios educativos en la entidad*. Recuperado de <https://cutt.ly/wv7F1xP> Consultado en abril 2021.

Secretaría de Educación Pública (SEP, 2021 c). *Boletín SEP no. 71. Para un reinicio seguro a clases, comienza vacunación para maestros y trabajadores de la educación en cinco estados*. Recuperado de <https://cutt.ly/Sv7F4gf> Consultado en abril 2021.

Secretaría de Salud (2021). *090. Con esquema completo de vacunación, 95% del personal educativo de Campeche*. Consultado en abril 2021.

Sistema de Información Legislativa (SIL, 2021 a). *Texto detallado del contenido de asuntos legislativos*. Recuperado de <https://cutt.ly/av7F692> Consultado en abril 2021.

Sistema de Información Legislativa (SIL, 2021 b). *Texto detallado del contenido de asuntos legislativos*. Recuperado de <https://cutt.ly/Ev7GtIB> Consultado en abril 2021.

Sistema de Información Legislativa (SIL, 2021 c). *Texto detallado del contenido de asuntos legislativos*. Recuperado de <https://cutt.ly/Wv7GpEN> Consultado en abril 2021.

Sistema de Información Legislativa (SIL, 2021 d). *Texto detallado del contenido de asuntos legislativos*. Recuperado de <https://cutt.ly/vv7Gfv5> Consultado en abril 2021.

Sistema de Información Legislativa (SIL, 2021 d). *Texto detallado del contenido de asuntos legislativos*. Recuperado de <https://cutt.ly/uv7Gjiw> Consultado en abril 2021.

MIRADA LEGISLATIVA 202

Apertura de Escuelas en México

Autora: Carla Angélica Gómez Macfarland

Cómo citar este documento:

Gómez Macfarland, C.A. (2021). Apertura de Escuelas en México. *Mirada Legislativa No. 202* (mayo). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 14p.

Mirada Legislativa, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.